



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE - REGISTRO DGC - NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de diciembre de 1990

Número 111

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VALLE DE BRAVO

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1.** El presente Reglamento es de orden público y de observancia general en el municipio. Regula la administración, funcionamiento, operación, conservación y desarrollo de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado. Además es reglamentario de los artículos 83 fracción I, 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal y del capítulo relativo del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Valle de Bravo.

**ARTICULO 2.** Los servicios públicos de agua potable y alcantarillado son de competencia exclusiva del municipio, por lo que no serán objeto de concesión a particulares. En los casos de los Comités Locales de sistemas de agua, se regirán por las disposiciones del capítulo respectivo de este Reglamento. Cuando sea necesario municipalizar estos servicios, se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**ARTICULO 3.** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por servicio público de agua potable: su captación, potabilización, conducción y distribución desde el lugar de su origen hasta la toma domiciliaria.

**ARTICULO 4.** Se entiende por servicio público de alcantarillado, la red de colectores para recibir el agua de lluvia, los desechos líquidos sanitarios e industriales, y su conducción al canal de desagüe o en su caso al depósito donde es sometida a tratamiento.

**ARTICULO 5.** Las obras destinadas al abastecimiento de agua potable a los centros de población e industriales, así como las de alcantarillado y las necesarias para el control de la contaminación del agua y el tratamiento de aguas residuales; se realizarán de acuerdo a las necesidades del propio servicio, sujetándose a las leyes y reglamentos aplicables.

**ARTICULO 6.** La utilización de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado será:

- I. Para Uso doméstico.
- II. Para Uso de Servicios Públicos Urbanos.
- III. Para Uso Industrial o Comercial.
- IV. Para Unidades Habitacionales.
- V. Para Unidades Comerciales e Industriales.

La prioridad en la prestación de los mismos, así como la connotación de su propio concepto, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Federal de Aguas.

**ARTICULO 7.** Se declara de utilidad pública:

I. La adquisición, utilización o aprovechamiento de las obras hidráulicas de propiedad privada, que a juicio del Ayuntamiento se requiera para la prestación del servicio público establecido o por establecer.

## SUMARIO :

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO de los servicios públicos, de agua potable y alcantarillado de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4591, 4585, 4600, 4601, 4612, 4803, 4807, 4799, 4810, 4802, 4892, 4522, 4518, 4584, 4784, 73-A1, 4770, 4774, 4878, 4877, 4876, 4734, 4732, 4735, 4788, 4736, 4957, 4942, 4948, 4951, 4940, 4941, 4954, 4943, 4950, 4946, 4952, 4953, 4959 y 4960.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4886, 4887, 4888, 4889, 4890, 4815, 4894, 4811, 4809, 4812, 4884, 4885, 4962, 4944, 4955, 4958, 4949, 4945, 4961, 4956, 4947, 87-A1, 88-A1 y 89-A1.

(Viene de la primera página)

II. La adquisición de los bienes inmuebles o muebles que sean necesarios para la construcción, ampliación, mejoramiento, conservación, desarrollo, mantenimiento, operación y administración de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

III. La interconexión de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

ARTICULO 8. Para el financiamiento de estos servicios públicos, se utilizarán las formas indicadas en el Título Segundo, Capítulo I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

## CAPITULO II

## DE LA ORGANIZACION Y PRESTACION

## DE LOS SERVICIOS

ARTICULO 9. Para la mejor prestación de los servicios públicos a que se refiere este Reglamento, se tendrá como autoridades las siguientes:

- I. El H. Ayuntamiento.
- II. El Presidente Municipal.
- III. El Regidor del Ramo.
- IV. Director de Servicios Públicos Municipales o de Agua y Saneamiento. (en su caso).

ARTICULO 10. Para la eficaz prestación de los servicios públicos de agua y alcantarillado, la persona u organismo que previamente designe el H. Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:

I. Conservar, mantener, operar y administrar los sistemas de agua potable y alcantarillado del municipio.

II. Realizar y dirigir estudios y proyectos para dotar, ampliar y mejorar los servicios públicos de su competencia. Así como prever las demandas futuras, derivadas del crecimiento de la población.

III. Realizar y dirigir estudios y proyectos para prevenir y controlar la contaminación del agua y del medio ambiente.

IV. Llevar en orden y actualizado el archivo propio de su dependencia.

V. Proporcionar los servicios de agua potable y/o alcantarillado a los habitantes del municipio que los requieran, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de procedencia a su solicitud, firma del contrato correspondiente y pago de derechos.

VI. Proponer y gestionar planes y proyectos de financiamiento para la obtención de créditos tendientes a la ejecución de obras de su dependencia.

VII. Practicar visitas a los sistemas de agua potable y alcantarillado del municipio, para verificar su funcionamiento, así como oír y recibir de los beneficiarios las quejas y sugerencias que le expongan a fin de optimizar el servicio.

VIII. Colaborar con las autoridades estatales y federales, así como con organismos oficiales y particulares para evitar la contaminación del agua.

IX. Desarrollar estudios, proyectos y obras orientadas al tratamiento y reuso de aguas grises y negras para su aprovechamiento.

X. Informar a la población sobre las causas de azolvamiento de redes de drenaje y alcantarillado y los gastos que implica el desazolve de este sistema.

XI. Auxiliar a las autoridades federales y estatales en la aplicación de las disposiciones legales sobre veda y alumbramiento de aguas del subsuelo.

XII. Prever, proyectar y coordinar programas de abastecimiento de agua en situaciones de catástrofe o cuando por caso fortuito se suspenda el servicio de agua potable.

XIII. Elaborar proyectos de auxilio y coordinar programas de emergencia en casos de inundación o percance similares.

XIV. Llevar un padrón actualizado de usuarios de los servicios públicos de su competencia, tanto por lo que se refiere a usuarios bajo el régimen de cuota fija, como los que cuenten con medidor, comerciales, industriales y otros.

XV. Orientar a la población sobre las formas para pobilar el agua, empleando como recursos: censos, campañas de promoción y otros medios.

XVI. Cuidar que el agua potable no se desperdicie ni sea destinada a fines de diversos a los que se establezcan en el contrato celebrado con cada usuario.

XVII. Cuidar que la calidad del agua potable cumpla con las normas para el uso que se destine, empleando sistemas de cloración, limpieza y un adecuado mantenimiento del equipo.

XVIII. Asesorar técnicamente a los Comités Locales de Agua Potable Delegacionales.

XIX. Ejecutar las demás actividades encaminadas al cumplimiento de los fines señalados.

ARTICULO 11. Son facultades del Director de Servicios Públicos Municipales (o del área respectiva):

I. Proponer por escrito al Departamento de Personal, la contratación y remoción del personal a su cargo.

II. Proponer a la Dirección de Administración Municipal (o su equivalente) los Manuales de Organización, Instructivos y otras disposiciones relacionadas con la mejor organización de su dependencia.

III. Elaborar y proponer a la Dirección responsable de la elaboración del Presupuesto de Egresos, el Proyecto de Presupuesto por Programas relativo a su dependencia.

IV. Supervisar que funcione eficientemente la prestación de estos servicios.

V. Proponer al Presidente Municipal, las medidas que a su juicio contribuyan a mejorar el funcionamiento de su dependencia, previo acuerdo con el Regidor comisionado.

VI. Las demás que expresamente le señalen las Leyes y el H. Ayuntamiento.

### CAPITULO III

#### DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

#### Y ALCANTARILLADO

ARTICULO 12. Son usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado:

I. Los propietarios o poseedores de predios edificados, cuando en éstos sea obligatorio, conforme a las Leyes y Reglamentos del uso de tales servicios.

II. Los propietarios o poseedores de establecimientos comerciales e industriales o de cualquier otro establecimiento que por su naturaleza o destino, de acuerdo con las leyes y reglamentos, estén obligados al uso de agua potable y alcantarillado.

III. Los poseedores de predios, cuando la posesión se derive de contratos de compra-venta con reserva de dominio o promesa de venta.

IV. Los poseedores de predios propiedad del municipio, previa autorización por escrito del Presidente Municipal.

ARTICULO 13. Los propietarios o poseedores de predios están obligados a presentar por escrito, ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales, la solicitud de instalación para la toma de agua potable y/o drenaje. Cumpliendo con los requisitos técnicos indicados; firma del contrato respectivo, pago de los derechos correspondientes y una constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, comprobando que el inmueble se encuentra dentro de la delimitación urbana aprobada por el Ayuntamiento.

ARTICULO 14. Cuando los usuarios pretendan desarrollar nuevas unidades habitacionales (fraccionamientos, condominios, etc.) deberán presentar por escrito solicitud de constancia de factibilidad de servicios para lo cual, deberán cubrir los requisitos que se le soliciten en la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

ARTICULO 15. Los usuarios de los servicios públicos a que se refiere este Reglamento, que se surtan de agua potable y/o dispongan de aguas residuales, están obligados al pago de los derechos de los servicios públicos, conforme a lo que establezcan la Ley de Hacienda Municipal, el Código Fiscal Municipal, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 16. El servicio público de agua potable se pagará conforme al consumo registrado por los aparatos medidores que para ese efecto se instalen. También podrá efectuarse el pago por cuota fija, previo acuerdo del Ayuntamiento y con sujeción a lo dispuesto en las Leyes Hacendarias y Reglamentos Municipales.

ARTICULO 17. Los usuarios están obligados a cubrir el importe señalado por el aparato medidor o la cuota fija que le corresponda de acuerdo al uso que se le dé a éste servicio, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación o la que corresponda a la fecha pactada.

ARTICULO 18. Todo pago que realicen los usuarios por la prestación de los servicios públicos a que se refiere este Reglamento, deberá hacerse exclusivamente en la Tesorería Municipal o en la Tesorería o su equivalente del Comité Local, de Agua Potable que corresponda, donde se les expedirá el recibo oficial, cualquier otro documento es nulo.

ARTICULO 19. Es obligación de los usuarios dar aviso al Departamento de Agua Potable y Alcantarillado de los daños que sufran las redes de agua potable y drenaje cuando sean de su conocimiento. También es obligación de los usuarios, evitar fugas en las instalaciones existentes en sus predios, comercios o industrias, referentes a éstos servicios.

ARTICULO 20. Los usuarios están obligados a permitir el acceso a los lecturistas y empleados del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado, previa identificación de los mismos y dentro de las horas hábiles, a fin de dar lectura a los medidores de consumo de agua o de cerciorarse del estado que guardan las instalaciones propias del servicio o su reparación. Asimismo están obligados a permitir la restricción o limitación del servicio cuando éste no se pague con oportunidad en tiempo y forma.

### CAPITULO IV

#### DE LOS COMITES DE ADMINISTRACION DE

#### AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ARTICULO 21. En las Delegaciones Municipales habrá un Comité Local de Agua Potable y Alcantarillado, el cual se integrará por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales, con sus respectivos suplentes.

ARTICULO 22. El Presidente, Tesorero y sus respectivos suplentes serán electos en la Asamblea General de usuarios de la Delegación correspondiente, para un período de 2 años prorrogables por la Asamblea por un período.

ARTICULO 23. El Secretario y su suplente serán designados por el Ayuntamiento, debiendo recaer el nombramiento de propietario, en el Secretario del Ayuntamiento, o en la persona que se designe.

ARTICULO 24. Los dos vocales y sus suplentes serán designados por el Gobierno Estatal, dependiendo del financiamiento de la obra; en caso de que no designare vocal, éste derecho recaerá en la Asamblea de Usuarios, la cual previa convocatoria que expida el Comité en funciones o el Ayuntamiento a través de la Secretaría, elegirán a los vocales propietarios y suplentes.

ARTICULO 25. Los Comités Administradores de Agua Potable y Alcantarillado realizarán sus funciones apeándose en lo procedente a lo dispuesto en el presente Reglamento, en las Leyes y en sus Estatutos.

#### CAPITULO V

#### DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS

ARTICULO 26. Constituye una infracción al presente Reglamento, la acción u omisión individual o colectiva realizadas en contravención a las disposiciones en él contenidas.

ARTICULO 27. Son infracciones de los usuarios de agua potable y alcantarillado:

I. Efectuar conexiones en cualquiera de las instalaciones de los sistemas sin la autorización por escrito y conforme a lo señalado en los Artículos 13 y 14 de este Reglamento.

II. Instalar bombas acopladas a la tubería de agua potable para la succión de dicho líquido.

III. Impedir la instalación de la toma de agua potable o la conexión a la red de desalojo de aguas residuales debidamente autorizadas.

IV. Causar desperfectos a un aparato medidor de consumo de agua potable.

V. Violar los sellos de un aparato medidor de agua potable.

VI. Retirar o cambiar de lugar un aparato medidor de consumo de agua potable sin la autorización por escrito de la Dependencia responsable.

VII. Causar desperfectos al aparato medidor de consumo de agua potable a fin de que no marque o registre consumo inferior o nulo.

VIII. Hacer mal uso del agua potable, dar uso diverso al contratado o excederse del uso normal.

IX. Obstaculizar el trabajo de los lecturistas o demás personal del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado.

X. No efectuar oportunamente el pago de derechos correspondiente.

#### DE LAS SANCIONES

ARTICULO 28. Las infracciones a las normas contenidas en este Reglamento, se sancionarán con base en lo establecido por el Artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ARTICULO 29. Para los efectos de las Fracciones I, II, III y V del Artículo 26 se sancionará:

Con una multa igual a dos tantos del monto total de los derechos para la obtención de una toma de agua potable.

ARTICULO 30. Para los efectos de las Fracciones VIII y IX del Artículo 27, se sancionará con multa de cinco a cincuenta y un días de salario mínimo.

ARTICULO 31. Para los efectos de la Fracción Décima del Artículo 27, se sancionará con restricción del servicio, la autoridad municipal instalará el limitador correspondiente, quedando el usuario obligado a pagar el rezago, las multas y recargos, más los gastos que se originen.

ARTICULO 32. Las sanciones a que se hace referencia en los Artículos 29, 30 y 31 serán notificadas por el Departamento de Agua Potable y Alcantarillado y deberá pagarse en la Tesorería Municipal dentro de los quince días contados a partir del día hábil siguiente en que fuese hecha la notificación a los infractores.

Si no fuesen pagadas dichas infracciones en el tiempo señalado serán efectivas a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal Municipal.

#### DE LOS RECURSOS

ARTICULO 33. Contra las resoluciones y actos de la autoridad municipal correspondiente relacionados con el presente Reglamento procederán los recursos de inconformidad y revocación.

ARTICULO 34. El recurso de inconformidad procederá ante la autoridad que emitió la resolución que se impugna, y deberá interponerse por escrito dentro de un tiempo de cinco días, contados a partir de la fecha en que surta sus efectos la notificación correspondiente.

ARTICULO 35. Contra la resolución que recaiga el recurso de inconformidad, procederá el recurso de revocación ante el Presidente Municipal.

Deberá interponerse por escrito dentro de un término de cinco días contados a partir de la fecha en que surta sus efectos la resolución que se impugna.

ARTICULO 36. En la aplicación de las sanciones que establece el presente Reglamento, se tendrán en cuenta las condiciones fiscales, psíquicas, educación, antecedentes, así como las condiciones socioeconómicas del infractor.

#### TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO: Se derogan las disposiciones que se opongan al presente reglamento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Valle de Bravo a los 18 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

Lic. Andrés Jurado Mejía, Presidente Municipal Constitucional; Josefina Esquivel Quintana, Primer Regidor; Juvenal Ruiz Caballero, Segundo Regidor; Héctor Cid Rodríguez, Tercer Regidor; Albino Arriaga García, Cuarto Regidor; Olegario Casas Carmona, Quinto Regidor; Teófilo Garduño Rosales, Sexto Regidor; Salvador Moreno Maya, Síndico Procurador; Gustavo O. Ramírez Huerta, Secretario del Ayuntamiento.—Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente número 1136/90.

**C. TOMASA JUAREZ HERNANDEZ**

El señor SEBASTIAN GARCIA AGUILAR promueve en su contra juicio de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).—El divorcio necesario con sus consecuencias inherentes, por las causales que más adelante detallaré; b).—La pérdida de la patria potestad por parte de la ahora demandada que ejerce sobre JOSE LUIS, MARIA LUISA Y ADRIANA de apellidos GARCIA JUAREZ por la causa prevista por la fracción III y IV del artículo 426 del Código Civil en Vigor; c).—La custodia y tenencia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijos JOSE LUIS, MARIA LUISA Y ADRIANA de apellidos GARCIA JUAREZ; d).—El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto, hasta su total terminación. Por auto de fecha dos de octubre del año en curso. El C. Juez del Conocimiento y por ignorarse el domicilio de la demandada, ordenó se emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se da el 23 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 4581.—14, 27 noviembre, y 7 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****EMILIO LOPEZ HERNANDEZ**

MARIA EUGENIA RAMIREZ CANALIZO en el expediente número 1964/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno ubicado en la calle Lago Bolsena, manzana 91, lote 26 de la Col. Agua Azul grupo C super 23 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con calle Hortensia; al sur: 16.98 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle 74; o Lago Bolsena; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie de 152.91 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se harán por medio de lista y Boletín Judicial que serán fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 4585.—14, 27 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO****C. ANA MIRIAM ROGEL CASTELLANO:**

Bajo el expediente 252/90, el C. MIGUEL ANGEL ERNESTO DEL VALLE ROGEL, le demanda en vía ordinaria civil el divorcio necesario y pago de gastos y costas, argumenta como hechos: Estar casado con usted, no haber procreado hijos y usted abandonó el hogar injustificadamente, ignorando su domicilio, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazarla este medio, deberá comparecer dentro término treinta días, contados a partir que surta efectos última publicación, si pasado término, no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, seguirá juicio en rebeldía, haciéndose ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Tenancingo, México, a 7 de noviembre de 1990.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. Jacob V. Castrejón Núñez.—Rúbrica.

4600.—14, 27 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO****C. JOSE VILLA SANCHEZ:**

Bajo expediente número 484/90, la C. MARICELA MEDINA GUADARRAMA le demanda en vía ordinaria civil el divorcio necesario y pago de gastos y costas, argumenta como hechos: Estar casada con usted, haber procreado seis hijos y usted abandonó el hogar conyugal sin causa justificada, ignorando su domicilio el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazarlo este medio, deberá comparecer dentro término de treinta días contados a partir siguiente surta efectos última publicación, si pasado término, no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo seguirá juicio en rebeldía haciéndose ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Tenancingo, México, a 7 de noviembre de 1990.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. Jacob V. Castrejón Núñez.—Rúbrica.

4601.—14, 27 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Nombre del demandado: LEON VILCHIS ALVAREZ, en el juicio ordinario civil, número de expediente 1531/90, que se tramita en este juzgado que sobre otorgamiento y firma de escritura, promueve el Lic. Enrique Medina Babadilla, en su carácter de apoderado del Gobierno del Estado de México, por auto de fecha veintiseis de octubre de mil novecientos noventa, se ordenó en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplazarlo a juicio por medio de notificación hecha por edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Rumbo del Estado de México haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda y previniéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 de la ley invocada.—Doy fe.

Los que se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. José Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 4612.—14, 27 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTOS**

Exp. No. 563/990, LUIS FERNANDO PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho Puragua", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en San Agustín de Las Palmas, del municipio de Donato Guerra, Méx., de este distrito judicial, que mide y linda: norte: 39.00 m con Jesús Vilchis; sur: 56.00 m con Esteban García Bastida; oriente: 149.55 m con Enrique y Agustín Iturbe Ramírez y poniente: 172.50 m con Rancho Puragua. Con superficie de 7,713.05 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. No. 965/990, VICENTE PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho El Potrillo", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en San Lucas Texcaltitlán, municipio de Donato Guerra, México, que mide y linda: 200.00 m con pared de la Peña; sur: 144.00 m con Rancho El Potrillo Margarita Vega Arriaga y Faustino Marín; oriente: 87.00 m con Rancho El Potrillo y al poniente: 38.50 m con Faustino Marín

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. No. 564/990, LUIS FERNANDO PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho Puragua", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en San Agustín de Las Palmas, municipio de Donato Guerra, México, que mide y linda: norte: 180.00 m con Arturo Ortega Olive; sur: 203.00 m con Arturo Ortega Olive; poniente: 179.00 m con María Cleofas Ramírez. Con superficie de 17,010.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. No. 567/990, VICENTE PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho La Cuadra", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en cabecera de Indígenas, del municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial, que mide y linda: norte: 68.00 m con Ponciano González, 32.00 m y 22.00 m con terrenos de la comunidad y Ponciano González; sur: 163.00 m con Andrés García; oriente: 87.20 m con Ponciano González y 32.00 m con José Guadalupe González; poniente: 84.00 m con terrenos de la comunidad y 37.00 m con río grande. Teniendo una superficie de 9,707.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. No. 566/90, VICENTE PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho La Cuadra", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de dos fracciones de terreno, ubicadas en cabecera de indígenas, municipio de Donato Guerra, México, que miden y lindan; predio "A", norte: 139.00 m con Ponciano González, sur: 150.00 m con María Victoria; oriente: 15.80 m con Eloy González y poniente: 17.76 m con camino del río, predio "B", norte: 133.00 m con Arturo Ortega Olive; sur: 138.00 m con Guadalupe González; oriente: 15.54 m con zanja y poniente: 10.45 m con río.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Expediente Núm. 1845/90.  
Tercera Secretaría.

DELFINA JUAREZ BUENDIA promueve en representación de su menor hija SOCORRO GARAY JUAREZ diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno sin nombre ubicado en la calle González sin número, Barrio de San Francisco, Coahuilichán, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 23.40 m con Ricardo Garay Suárez; al sur: 23.40 m con Miguel Garay Gutiérrez; al oriente: 10.00 m con calle al poniente: 10.50 m con Miguel Rivera y Dionisio Rivera. Superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, no deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, 25 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica 4807.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Expediente número 1845/90.  
Segunda Secretaría.

MICAELA AGUILAR ANDRADE promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno denominado "El Calvario", y construcciones en él edificadas, ubicado en la población de Chicocuauc, perteneciente al municipio del mismo nombre, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.69 m con propiedad del señor Flores; al sur: dos líneas la primera de 4.84 m con calle Juárez y la segunda de 2.55 m con propiedad del señor Leopoldo Gómez Salazar; al oriente: 28.18 m con Joaquín Arévalo; al poniente: en dos líneas la primera de 16.75 m con propiedad del señor Leopoldo Gómez Salazar y la segunda de 10.50 m con propiedad del señor Leonardo Gómez Salazar. Con superficie aproximada de 161.07 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica 4807.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

4807.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Expediente Núm. 1945/90.  
Tercera Secretaría.

CARLOS GARCIA GARCIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno denominado "Ocotitla", ubicado en San Miguel Taxpan, de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 17.35 m con camino y Francisco Reyes y 10.00 m con caño; al sur: 22.45 m con José Antonio Totales y 4.50 m con Francisco Ayala Osnaya; al oriente: 48.30 m con Carlos García García y 15.00 m con Francisco Reyes; al poniente: 34.30 m y 30.60 m con Francisco Ayala Osnaya.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, no deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a 19 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica 4807.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

4807.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del expediente número 27/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ahora sucesionarios ROBERTO CONTRERAS CAMACHO Y HECTOR PERALTA ORDÓÑEZ, en contra de AGROPRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES, S. P. R. de R. L., y JOSE LUIS HUMBERTO PEREZ DE LARA DE LA TORRE y/o RAFAEL RUANOVA ZARATE y/o BERNARDO GRAVE VERAZA, y/o PERCY FERNANDO GRAVE RENEZ, y/o NORMA YOLANDA BENAVIDEZ BRAUM, y/o MA. TERESA DEL SAGRADO CO-RAZON MORET, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, ha señalado las diez horas del día trece de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes inmuebles: Fracción cinco del Rancho "La Herradura" actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, con una superficie de nueve hectáreas, noventa áreas y catorce centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en trescientos sesenta y cuatro metros con la fracción sexta del señor Lic. Rafael Ruanova Zárate; al oriente: en ciento treinta y dos metros con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al sur: doscientos treinta y seis metros que linda con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; en otra línea de oriente de doscientos catorce metros, con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al suroeste: ciento diez metros, tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al poniente: ciento un metros con la fracción cuarta de la señora Azucena Guadalupe Espinoza Sanabria; en otra línea de norte, setenta y cinco metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario. En otra línea de poniente que cierra el perímetro en ciento treinta y cinco metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento número 10,742-3289 del volumen XX libro primero sección primera, con fecha 19 de agosto de 1985, fracción sexta del Rancho "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, Méx., con una superficie de diez hectáreas, sesenta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte: doscientos cincuenta metros, con la fracción séptima del señor José Luis Humberto Pérez de Lara de la Torre; al sur: trescientos sesenta y cuatro metros con la fracción quinta de la señora María Teresa Moret Tello de Mereses; al oriente: en una línea irregular de trescientos veinte metros con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al poniente: una línea irregular de doscientos treinta metros con la carretera de Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida número 10,743-3290, volumen XX libro primero sección primera de fecha 19 de agosto de 1985, Fracción séptima del Rancho "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, Mpio. de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., con una superficie de diez hectáreas, sesenta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: cuatrocientos ocho metros con la fracción octava de la señora Norma Yolanda Benavidez Brown; al sur: doscientos cincuenta metros con la fracción sexta del señor Rafael Ruanova y Zárate; al oriente: en una línea irregular de doscientos veintidós metros con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al poniente: una línea irregular de ciento sesenta y seis metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida Núm. 10,744-3291 del volumen XX, libro primero, sección primera con fecha 19 de agosto de 1985, fracción octava del Rancho "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, Mpio. de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, con una superficie de nueve

hectáreas, noventa áreas y dieciséis centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en quinientos cincuenta y siete metros con la fracción novena del Ing. Bernardo Grave Beraza; al sur: cuatrocientos ocho metros con la fracción séptima; al oriente: una línea irregular de ciento cincuenta metros con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al poniente: una línea irregular de ciento ochenta y seis metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida número 10,745-3292, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 19 de agosto de 1985, la fracción novena del Rancho "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., con una superficie de diez hectáreas, noventa áreas y diez centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: quinientos catorce metros con propiedad del señor Perfecto Díaz Albarrán; al poniente: doce metros con propiedad del señor Perfecto Díaz Albarrán; al norte: trescientos sesenta y cinco metros con la fracción décima del señor Percy Fernando Grave Remes; al oriente: una línea irregular de cincuenta y dos metros que linda con el río San Felipe; al sur: quinientos cincuenta y siete metros que linda con la fracción octava de la Sra Norma Yolanda Benavidez Brown. En otra línea de poniente para cerrar el perímetro de cuatrocientos sesenta y siete metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida número 10,746-3293, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 19 de agosto de 1985, la fracción décima del Rancho de "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., con una superficie de ocho hectáreas, setenta y dos áreas y veintidós centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte: trescientos treinta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con el río San Felipe; al sur: trescientos sesenta y cinco metros y linda con la fracción noventa del señor Bernardo Grave Beraza; al oriente: noventa y cinco metros que linda con el río San Felipe; al poniente: doscientos veintiséis metros treinta centímetros que linda con propiedad del señor Perfecto Díaz Albarrán.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida número 10,747-3294, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 19 de agosto de 1985. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$523'336,580.00 quinientos veintitres millones trescientos treinta y seis mil quinientos ochenta pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijándose además copia de este en los sitios públicos de costumbre, convocando postores. Dado en Temascaltepec, México a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 4799.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

IRMA JAIMES DE ESCAMILLA promueve en el expediente número 167/90, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos IRAIS Y JUAN de apellidos JAIMES ESCAMILLA, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno con construcción que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio López Rayón sin número, colonia México 68 en la ciudad de Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con el señor Victoriano García, al sur: 20.00 m con el señor Rutilio Díaz; al oriente: 15.00 m con calle de Ignacio López Rayón y al poniente: 15.00 m con el señor José Molina.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mayor derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Dado en Temascaltepec, México, a los 27 días de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4819.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

MAURO LOPEZ CELILLO promoviendo en su carácter de representante legal del señor ROBERTO ARENAS SANCHEZ en la vía ejecutiva mercantil en contra de GERARDO GOMEZ SANCHEZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las once horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo el bien embargado y que corresponde a terreno y casa construida en él, ubicado en la calle de Francisco Javier Mina en el Barrio de Santiago Atocán, municipio de Nextlalpan, México, el cual se encuentra inscrito en la Receptoría de Rentas de esta ciudad con cuenta número 119-03-015-06 (Boleta Predial), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de treinta y tres millones ciento setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos M. N., más los intereses al 8% mensual.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en este distrito judicial por tres veces dentro de nueve días, convocando postores. Dado en Zumpango, México, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.  
4802.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente número 1713/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S. A. DE C. V., en contra de MARIO GAMEZ ORNELAS, ALEJANDRO GAMEZ DIEZ, MARIO GAMEZ DIEZ, el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, señaló las once horas del día once de diciembre del año en curso, para la celebración de remate en primera almoneda de los bienes embargados en fecha 25 de agosto de 1989 en la ciudad Mante Tamaulipas, y dichos bienes son: predio rústico con superficie de cincuenta hectáreas que mide; al norte: 1000.00 m con Gonzalo Sánchez Cortazar; al sur: 1000.00 m con Ricardo Durán; al oriente: en 500.00 m con Gustavo Pérez; al poniente: en 500.00 m con Ingenio de Ciudad Mante, Estado de Tamaulipas, otro predio rústico de diez hectáreas, ubicado en el municipio de Ciudad Mante Tamaulipas, que linda; al norte: en 500.00 m con Pablo Martínez; al sur: 500.00 m con Luis Blanco; al este: 200.00 m con Roberto Ramírez Recio; al oeste en 200.00 m con brecha y canales de riego y otro predio urbano que mide; al norte: 25.20 m con lote 4; al sur: 25.20 m con calle Mariano Azuela; al este: en 25.30 m con lote 6; al oeste: 27.20 m con calle Plutarco Elías Calles y se encuentra en Ciudad Mante Tamaulipas, valuados en la suma de sesenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos, valor asignado a los bienes sujetos al remate por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada. Convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en estrados del juzgado, todas estas publicaciones por tres veces dentro de nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

4798.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número 1764/90.

Segunda Secretaria

JOSEFINA GONZALEZ TAPIA promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación prometidas respecto del terreno que se encuentra ubicado en el número 25, autopista México-Puebla Km. 17.5, Rinconada de Los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, perteneciente a este distrito judicial, de Texcoco Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m colinda con Hermilia Méndez viuda de Vélez; al sur: 10.00 m colinda con calle cerrada con autopista México-Puebla Km. 17.5; al oriente: 19.00 m colinda con Hermilia Méndez Vda. de Vélez; al poniente: 18.50 m colinda con terreno baldío, con superficie de 177.65 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 24 de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4522.—8, 23 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1804/90.

Segunda Secretaria

J. CONCEPCION DELGADO NAVA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Xoxoco" ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Maricruz Padilla Soriano, al sur: 20.00 m con Joaquín Benítez Olmos; al oriente: 10.00 m con Manuel Ponce Scrafín; al poniente: 10.00 m con camino, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, A 10 de octubre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4518.—8, 23 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ANGEL MEDINA ALDANA**

ZENAIDA BELTRAN GIL en el expediente número 1409/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno ubicado en la calle trece, manzana 96, lote 07, de la colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 15.00 m con lote 06; al sur: 15.00 m con lote 08; al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 8.15 m con calle Trece. Con una superficie de 121.73 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4584.—14, 27 noviembre y 7 diciembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

## JAVIER MUÑOZ ANAYA

SALVADOR JUAREZ ORTIZ en el expediente marcado con el número 506/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3 de la manzana 33 "A" de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 8; y al poniente: 10.00 m con calle 32, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup> aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial y el presente juicio se seguirá en rebeldía durante los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta población. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JESUS VALDES ZEPEDA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ  
HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y SUCESION A  
BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS

PETRA CHANES ROJAS en el expediente marcado con el número 122/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 15, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 28; al sur: 20.75 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle 16; a sur: 10.00 m con lote 14; con una superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, de no comparecer se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México. Se expide el presente a los 31 días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre

## RAUL REYES MOEDANO

ANTONIA MOEDANO HERNANDEZ Y SIMON REYES ORTEGA en el expediente marcado con el número 1666/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 55 de la colonia El Sol, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 29; al sur: 20.75 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle 19; y al poniente: 10.00 m con lote 13; con una superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

MARCO ANTONIO CRUZ ROJAS en el expediente marcado con el número 1668/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 14 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con fracción del mismo lote 6; al sur: 20.75 m con lote 8; al oriente: 5.00 m con calle quince y al poniente: 5.00 m con fracción del lote 3, con una superficie total de 103.75 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los 30 días de la publicación de este edicto, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población.—Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

CRECENCIO VELAZQUEZ OROZCO, en el expediente marcado con el número 236/89, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 7 de la manzana 53, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 20.75 m con lote 6; al sur: 20.75 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote 22; y al poniente: 10.00 m con calle 16, con una superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le previene que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta población. Ciudad Nezahualcóyotl, a 3 de septiembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## CELEDONIA AYALA DE GONZALEZ

ROSENDO BRAVO BRAVO Y EVA FLORES DE BRAVO en el expediente número: 1202/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número: 26, de la manzana 98 de la colonia Estado de México, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 21; al sur: 21.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cd. con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de junio de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## MARIO RENDON DOMINGUEZ

EUGENIO MARTINEZ CEDILLO en el expediente número 2250/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1 de la manzana 356-A, de la Col. Aurora (hoy Benito Juárez), de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con Av. Chimalhuacán; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 25; al poniente: 9.00 m con calle la Joaquinita; con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los 9 días del mes de julio de 1990.—Doy fe.—El C Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

JUNANA MARTINEZ HERNANDEZ en el expediente número 800/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14 de la manzana 3 de la Col. El Sol, en esta ciudad; con las medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 4; al poniente: 10.00 m con lote 29 con una superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 6 días del mes de julio de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## DARIO SOLIS SANCHEZ

LUCINA MORALES VILLEGAS en el expediente número 2155/90, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 2, de la colonia Parque Industrial de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 m con lote 07; al sureste: 25.00 m con calle Potrerillos; al suroeste: 40.25 m con lote 05; al noroeste: 25.00 m con propiedad privada de Jacinto Pérez; con una superficie de 1,008.25 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El C Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## MARIA TERESA HERNANDEZ ANGELES

CONSUELO LOPEZ TORRES en el expediente número 1777/90, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, de la manzana 326, de la Colonia Aurora de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con Av. Chimalhuacán, al oriente: 9.05 m con lote 50; al poniente: 9.05 m con calle Adelita; con una superficie aproximada de: 153.85 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MARTHA HERNANDEZ GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 234/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 17 de la manzana 2 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 4; al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TIALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 1047/90-1.

MIGUEL ENRIQUE FLORES OLIVARES, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil de EVANGELINA GONZALEZ MAZARIEGOS la propiedad del inmueble ubicado en el lote número 70, manzana 18 fraccionamiento Izcalli Pirámide, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 17.50 m y linda con lote 71; al sureste: 3.00 m y linda con lote 6; al suroeste: 17.50 m y linda con lote 69; al noreste: 8.00 m y linda con avenida Florencia, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

73-A1.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 859/90, promueve MARIA DEL ROCIO SALGADO MARQUEZ apoderada de la sociedad denominada INMOBILIARIA ZOM, S. A., en contra de JORGE PESQUEIRA ABREGO y en contra del representante legal de la Sociedad GRUPO P. A. y ASOCIADOS, S. A. de C. V. deucido del juicio ordinario civil, sobre rescisión de contrato de arrendamiento, respecto de los despachos 12 y 24 del edificio No. 114 de la calle Felipe Berriozábal en esta ciudad, por ignorarse su domicilio del demandado emplácese por medio de edictos y publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y otro periódico de esta ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, para que comparezcan a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín judicial que se fijarán en los estrados del juzgado. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, 21 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz—Rúbrica.

4770.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CENOBIC Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

RUFINO LOZANO SANTAMARIA en el expediente marcado con el número 1684/90 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 31 de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle Michoacana; al poniente: 10.00 m con lote 25, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Marisela Carreon Castro.—Rúbrica.

4774.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

JOSE ROSALES TRUJILLO

HIPOLITO MUÑOZ ESPINDOLA en el expediente número 417/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion de lote de terreno número 27 de la manzana 36 de la colonia general Vicente Villada de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 22.00 m con lote 23; al sur: 22.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle.

Con una superficie: 220.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 7 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Cotín.—Rúbrica.

4774.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO

ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN

SAN VICENTE, en su carácter de herederos

ANDRES MARTINEZ TREJO en el expediente número 588/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1 de la manzana "A", de la colonia El Sol de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 1.80 m con calle; al sur: 4.50 m con lote 1 "A"; al oriente: 20.00 m con calle Dos; al poniente: 20.00 m con calle Uno con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

4774.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente 365/90-1.

SULPICIO AGUILLON RIVERA demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil de Santiago Mendoza Sánchez, la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno denominado Santa Anita La Ealsa, que perteneció a la Ex Hacienda de Santa María de Guadalupe, Tepojaco, actualmente domicilio conocido en la colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 23.00 m y linda con Andrés Páramo; al sur: 23.00 m y linda con Margarita Flores; al oriente: 10.00 m y linda con calle pública; al poniente: 10.00 m y linda con Mario López. Con una superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4778.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 2200/90.  
SEGUNDA SECRETARIA.

Ing Enrique Zepeda Velázquez promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "La Santísima", ubicado en el barrio de La Santísima, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 13.78 m con Perfecto Fonseca Ramírez; al sur: 13.70 m con calle La Santísima; al oriente: 11.80 m con Perfecto Fonseca Ramírez y al poniente: 11.50 m con calle Xolalpa, con una superficie aproximada de 160.53 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 26 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.  
4874.—4, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el Exp. 732/90, la C. ANGELA ENRIQUEZ LOPEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, sobre un predio ubicado en el Cuartel Segundo de la población de Jocotitlán, México, en la calle de Porfirio Díaz número 405 antes número 17, siendo una de las fracciones del terreno conocido como La Rinconada, en el cual se encuentra construida una casucha de adobe, siendo la superficie total de 406.60 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son al norte: 7.00 m en uno de los puntos y por el otro 15.00 m colindando por ambos puntos con Marcelino Santos Cruz y José Santos Sánchez; al sur: 22.70 m con Teresa Rodríguez Chávez; al oriente: 22.40 m con María de Jesús Cardoso Vda de Chimal; al poniente en un punto 15.60 m y en otro punto 7.50 m con Martina López Osornio y Marcelino Santos respectivamente datos que identifican plenamente el predio motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, dado en Ixtlahuaca, México, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.  
4877.—4, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 656/90.

JOSE ALBERTO OLIVARES LEONA promueve información ad perpetuam, del bien inmueble o terreno denominado Tierra Larga, ubicado en el camino a Texcoco, s/n dentro de la cabecera municipal de Tecámac, de Felipe Villanueva, que mide y linda, al nor-poniente en 244.20 m con José Sánchez; al sur-poniente en 82.30 m con Raymundo Olivares, al sur-oriente: en 201.95 m con Tomasa Urbina y L. Sánchez; al nor-oriente: en 79.40 m con camino a Texcoco, con una superficie de 16.060.88 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto en Otumba, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México a 25 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica

4876.—4, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

CLEMENTE MARTINEZ MARTINEZ, promueve bajo el expediente número 2710/90 diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en calle San Juan Fandilla S/N barrio Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.40 m linda con calle San Juan Fandilla, al sur: 10.00 m linda con el señor Agustín Hernández González; al oriente: 20.40 m linda con el señor Agustín Hernández González; al poniente: 24.40 m linda con Leonardo Vega González, con una superficie total de: 224.40 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor y se expide a los 26 días del mes de octubre de 1990. Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.  
4734.—23 noviembre, 7 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

MARIA ELENA ZEA CAMARENA promueve bajo el exp. núm. 2713/90 diligencias de información de inmatriculación respecto de un terreno denominado S/N ubicado en calle Juan de la Barrera No. 48 Tepetzotlán Estado de México, que mide y linda: al norte: 58.78 m linda con la señora Angelina Camarena viuda de Zea; al sur: 39.09 m linda con señorita Rosa María Trejo Vega, al oriente: 66.97 m linda con calle Juan de la Barrera, al poniente: 85.45 m linda con Zanja Real con una superficie total de: 3.575.12 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor y se expide a los 26 días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4732.—23 noviembre, 7 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

MARIA ELENA ZEA CAMARENA promueve bajo el Exp. 2995/90 diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en calle Juan de la Barrera No. 47 Barrio San Martín Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda con, al norte: 4.80 m y colinda con la señora Rita Fragozo Vda. de Olguín, al sur: 4.80 m y colinda con la señora Rita Fragozo Vda. de Olguín, al oriente: 8.40 m y colinda con la señora Rita Fragozo Vda. de Olguín, al poniente: 8.40 m y colinda con calle Juan de la Barrera. Teniendo una superficie total de: 40.32 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Dado en Cuautitlán, México, a los 16 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4735.—23 noviembre, 7 y 24 diciembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

MARIA HORTENSA VAZQUEZ ANDRADE

El C. GUILLERMO CONTRERAS SEDANO, en el expediente número 1458/90, promueve en su contra juicio de nulidad de matrimonio, por auto de fecha once de octubre del año en curso, se dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, ante este juzgado a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

4783.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

MARTINEZ DE ARREDONDO MARIA MAGDALENA y ARREDONDO RABIA JOSE JAVIER promueve bajo el Exp. número 2994/90 diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado: sin nombre ubicado en: calle Pinosuárez sin número, barrio de Capula, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda con: al norte: 30.78 m y colinda con Luis A. Amato Martínez, al sur: 34.92 m y colinda con Pedro Luna Guzmán, al oriente: 11.44 m y colinda con Ramón Rodríguez, al poniente: 12.00 m y colinda con calle Pinosuárez, teniendo una superficie total de 385.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Dado en Cuautitlán, México, a los 16 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

4736.—23 noviembre, 7 y 24 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

ROSALINDA MAYA ARGUMEDO, Exp. Núm. 414/990, promueve información de dominio, de terreno con casa en él construida, ubicado en Eje Oriente número 507 en Colorines, México, que mide y linda; al norte: 18.90 m con calle Eje Oriente; al sur: 20.70 m con callejón sin nombre; al oriente: 22.00 m con Víctor Maya Argumedo y Ana Lilia Maya Argumedo; al poniente: 22.00 m con calle Francisco Pérez Ríos; con una superficie aproximada de 420.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca", que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4957.—7, 13 y 18 diciembre.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

MARTHA GARCIA REYES promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno conocido con el nombre de "Ahua-catitla", ubicado en la calle número tres, lote quince, en la colonia Hank González ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con César Jerónimo Sánchez; sur: 8.00 m con calle número tres; oriente: 17.60 m con Ignacio Rames y al poniente: 17.39 m con Armando Avilez.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, noviembre 30 de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4942.—7, 24 diciembre y 9 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1263/90, EVA ALBARRAN ARREOLA promueve diligencias de inmatriculación, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de un terreno ubicado en la privada de Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, en el poblado de Tlacotepec de este municipio y distrito de Toluca México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.77 m con la privada sin nombre, hoy Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 24.62 m con Félix Díaz Garduño, al oriente: 16.60 m con Ignacio Ayaia de la Cruz; al poniente: 19.55 m con Fran D-rolado Gil; dicho terreno tiene una superficie de 446.25 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días Toluca, México, a 9 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Irene Aranza Pérez.—Rúbrica.

4948.—7, 24 diciembre y 9 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente No. 660/90.

CARMEN CASTRO MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominada "Rondance", que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Otumba, México, con superficie de 204.50 m<sup>2</sup> y los siguientes linderos: norte: en 15.00 m con carretera Otumba-Cd. Sahagún; sur: 15.00 m con calle Angel Ma. Garibáy; oriente: en 56.40 m con Simón Cuatla Franco y poniente: en 64.20 m con Simón Cuatla Franco.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Otumba, México, a los 9 días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado.—Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4951.—7, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Expediente número 993/90.

Primera Secretaría.

**EMPRESA PRIVADA, S. A.**

ESPIÑOZA BENITEZ ONESIMO le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Abedules número 60, manzana uno, lote 9 fraccionamiento El Bosque, municipio de Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 16.80 m y linda con lote 8, al sureste: 7.05 m y linda con calle Abedules; al suroeste: 17.00 m y linda con lote diez; al noroeste: 7.00 m y linda con lote setenta, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Procesal Civil en consulta, quedan a su disposición de esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 22 días de octubre de mil novecientos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4940.—7, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Expediente número 997/90.

Primera Secretaría.

**IMPRESAS PRIVADAS, S. A.**

ESPINOSA BENITEZ RICOBERTO le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Fresnos número 29, manzana 1, lote 57 fraccionamiento El Bosque, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, teniendo una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), al noroeste: 17.15 m y linda con lote 58; al sureste: 7.00 m y linda con lote 22 y 21, al suroeste: 17.15 m y linda con lote 56; al noroeste: 7.00 m y linda con calle Fresnos. Se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que no hacerlo por sí, por apoderado o por testor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Procesal Civil en consulta, quedan a disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos México, a 22 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4941.—7, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

MIGUEL ANGEL MENDIZ OLOARTI promueve diligencias de inscripción en el expediente número 1944/90, respecto del predio denominado "Tierra Larga", ubicado en calle Nezahualcóyotl perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 3,180.00 m2 el cual mide y linda; al norte, en 2 tramos de 9.00 m y 31.00 m

con propiedad particular; al sur: 49.00 m con propiedad particular; al este en dos tramos de 37.00 m y 67.00 m con propiedad particular y al oeste 104.00 m con propiedad particular y calle Nezahualcóyotl.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se rean con mejor o igual derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx. a 23 de noviembre de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4954.—7, 24 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ROBERTO PALACIOS SANTIAGO**

ISIDRO JUAN CRUZ CRUZ en el expediente marcado con el número 11,88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 23, manzana 64-A, colonia Aurora sur de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con Caballo Bayo; al poniente: 9.00 m con lote 26, con una superficie total de 153.65 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en los estrados de este juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 5 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

4943.—7, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 999/90.

Primera Secretaría.

**EMPRESAS PRIVADAS, S. A.**

ESPIÑOZA BENITEZ ONESIMO le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Abedules número 2, manzana uno, lote 38 fraccionamiento El Bosque, municipio de Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 128.00 m2 (ciento veintiocho metros cuadrados), al noreste: 10.00 m y 1.50 m linda con lote 37, y 3.70 m y linda con lote 40; al sureste: 8.40 m y linda con calle Abedules; al suroeste: 10.50 m y linda con calle Abedules; al noroeste: 13.40 m y linda con lote 39. Se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Procesal Civil en consulta, quedan a disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 22 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4950.—7, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

BRIGIDO DIAZ ALVAREZ ha promovido ante este Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo el expediente número 2357/90-1, relativo a la jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en las calles de Real de Pirules, lote número 3, de la manzana 10, perteneciente a la colonia La Patera del distrito judicial de Tlalnepantla México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 17.00 m con el señor Gregorio Escobar; al sur: en dos tramos uno de 13.90 m con terreno baldío y el segundo de 4.00 m con Candelario Plata; al oriente en dos tramos, uno de 4.00 m con Eugenio Sánchez y el segundo con 8.00 m con Candelario Plata; al poniente, en 12.00 m con calle Real de Pirules, con una superficie total de ciento setenta y dos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica

4946.—7, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 678/90.

VICENTA JUAREZ ESPINOZA promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tepansolco", que se encuentra ubicado en el pueblo de Cuautlancingo, municipio de Otumba, Edo. de México, que mide y linda; al norte: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 66.00 m con Erasmo Lémus y el segundo de 33.50 m con Juan García Lémus; al sur: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 46.00 m con Miguel Álvarez González y el segundo de 68.00 m con Amador Coronel Santillán, calle de por medio; al oriente: en dos lados, de norte a sur el primero de 49.00 m con Juan García Lémus y el segundo de 40.00 m con Alberto Hernández Cotonieto, calle de por medio un noroeste en 22.00 m con calle; al poniente: en dos lados de norte a sur, el primero de 47.00 m con Florentino Coronel Camacho, calle de por medio y el segundo de 29.00 m con Miguel Álvarez González.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en Otumba, México, a 22 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4952.—7, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:**

Señor: EDGAR FRANCISCO FRANCO MADAREAGA.

En los autos del expediente número 887/90, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por BEATRIZ VILCHIS CARDONA, en contra de usted, la ciudadana Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordeno emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este

juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si casado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado en la secretaría, a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámuno.—Rúbrica.

4953.—7, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 746/90, la C. VICTORIA MATEOS REYES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.00 m con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco; al sur: 34.00 m con Leandro González; al poniente: 90.00 m con Leandro González y Alfonso Alcazar, oriente: 94.00 m con Víctor Robles, con una superficie aproximada de 2,772 m<sup>2</sup>.

El objeto es obtener el título supletorio de dominio y el C. Juez del Conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los días treinta de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

4959.—7, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente: 252/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFONSO TORPEY AZPIRI como apoderado de BANCOMER, S.N.C. en contra de ANTONIO ALVÁ FERNÁNDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día tres de enero de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, consistentes en: una máquina de escribir marca Olivetti, color gris oscuro, modelo EI 111, eléctrica con diez memorias con pantalla de autoselección, disco impresor, carro grande con serie No. 6044413, faltando la regla que sostiene el papel, en estado de uso; un televisor marca Brooksonic Universal, TV Radio-Cassette, recorder VHF/UHF/FM/SW/MW, con mueble de plástico pantalla de 5 pulgadas imagen blanco y negro de pilas y de corriente alterna, modelo CIRT-1818, serie número 10202491, hecha en USA, prefabricada en Japón, funcionando en estado de uso. Anunciándose la misma por medio de edictos por tres veces dentro de tres días que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación local y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocándose postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), misma que fue valuada por los peritos nombrados Toluca, México a 29 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4960.—7, 13 y 18 diciembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**
**DISTRITO DE SULTEPEC**
**EDICTOS**


---

Exp. 240/90 ELENA IRMA MENES DE BUSTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ape tlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Rancho denominado "La Esperanza" mide y linda: norte: 325.30 m colinda con el Ejido del Sitio; sur: 240.00 m colinda con José Abarca López, en dos medidas; oriente: 461.00 m en dos medidas linda con el camino a Apetlahuacán y Clementina Menes de Pliego; poniente: 630.00 m colinda con Francisco González.

Superficie aproximada de: 14-47-41 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4886.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 238/90 ERNESTINA DOMINGUEZ CARBAJAL Y AZAHEL JAIMES JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 28.00 m con propiedad del señor Pedro Aguirre Jaimes; sur: 28.00 m con calle sin nombre y Faustino Olascoaga; oriente: 24.00 m colinda con una calle y propiedad de Azahel Jaimes Jaimes; poniente: 24.00 m colinda con propiedad de C. Emeterio Rodríguez Savaleta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4887.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 237/90 PETRA CARBAJAL MEDRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, denominado "Las Piñas" municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,500.00 m colinda con Attagracia Medrano; sur: 1,000.00 m colinda Modesta López; oriente: 600.00 m colinda con Jacinto Benites; poniente: 500.00 m colinda con terrenos comunales del pueblo de Palmar Grande.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4888.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 236/90 JUANA CARBAJAL MEDRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parte noreste de Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 37.00 m colinda con el Ejido de Palmar Grande; sur: 37.00 m colinda con una barranquilla que da a la calle; oriente: 50.00 m colinda con Alberta Benites Vences; poniente: 50.00 m con Epifania Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4889.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 242/90 JUAN ARREDONDO NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Chapopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 13.50 m con camino carretero; sur: 2.50 m con Juan Arredondo Nava; oriente: 8.00 m con Juan Arredondo Nava; poniente: 20.00 m J. Guadalupe Reyes Escobar.

Superficie aproximada de: 50 00m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4890.—4, 7 y 13 diciembre

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**
**EDICTO**

Exp. 274/1643/90, PABLO LOPEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Taltzapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 17.10 m con J. Concepción López Osorio; sur: 17.10 m con Vicenta Robles Vda. de Neri; oriente: 25.15 m con privada López; poniente: 25.10 m con Lorenzo Jiménez.

Superficie aproximada de: 429.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4815.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**
**DISTRITO DE CHALCO**
**EDICTOS**


---

Exp. 15786, CELIA PLIEGO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltémico" mide y linda: norte: 87.00 m con Valeriano Guzmán; sur: 87.00 m con calle San Francisco; oriente: 47.80 m con calle Guerrero; poniente: 47.80 m con calle Bravo.

Superficie aproximada de: 4 158 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 27 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego. Rúbrica.

4394.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 15785/90. OFELIA PLIEGO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco predio denominado "Coaco", mide y linda, norte: 164.24 m con calle Progreso; sur: 114.48 m con J. Mendez; oriente: 74.93 m con calle Bravo; poniente: 74.93 m con barranca.

Superficie aproximada de: 20,847.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco México, a 27 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 1º diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1407/90. C. NATALIA VIDAL DE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Teotla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 20.00 m con Felipe Gutiérrez Ramírez; sur: 30.00 m José Vázquez Jurado; oriente: 8.00 m José Vázquez Jurado; poniente: 8.00 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada de: 240.90 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1427/90 C. TERESA SOTELO DE MARTINEZ Y BALTAZAR MARTINEZ G., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 30, Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 8.30 m con el señor Juan Gómez; sur: en 2 líneas, 7.65 m con la calle Constitución y 1.95 m con el resto de la casa que se reserva el vendedor; oriente: en 2 líneas, 5.27 y 2.50 m con resto de la misma casa; poniente: 9.85 m con una entrada a la escuela primaria Gustavo Baz.

Superficie aproximada de: 66.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1438/90. J. INEZ DELGADO CORONA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Tenancingo, mide y linda; norte: 453.00 m con Prop. del señor Comunidad de La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Mateo Montes de Oca Alvarez; sur: 349.00 m con Rafael Puebla Teño; oriente: 232.00 m con un arroyo; poniente: 123.00 m con propiedades de los señores, Enrique Martínez y Luis Puebla Rojas.

Superficie aproximada de: 71,177.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1459/90. MARIA AURORA ARMIENTA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joya", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 69.80 m con Rafael González; sur: 70.45 m con Benito Pedroza; oriente: 62.68 m con Marcelino Flores; poniente: 64.20 m con Benito Pedroza.

Superficie aproximada: 4,166.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre

Exp. 1460/90. JOSE ANGEL BELTRAN GARCIA en representación de ALBERTO BELTRAN BERNAL promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mazamoros Feq. con Ravón, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 7.85 m con calle Ravón; sur: 11.50 m con Tomás Vázquez; oriente: 49.70 m con calle Matamoros; poniente: 50.20 m con Juan Montes de Oca.

Superficie aproximada: 485.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1467/90 HECTOR AGUIRRE COBO Y MARGARITA REVES FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela Den. "Cuahulapa", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 30.00 m con calle, sur: en dos líneas 2.70 y 5.00 m con Juan Mancio Torres; oriente: 56.60 m con Anastasio Torres Selano; poniente: 58.60 m con la prolongación de la Av. Juárez.

Superficie aproximada: 1,690.56 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1462/90. Lic. MARCO ANTONIO DE LA TORRE BARRANCO, Lic. RAUL ROBLES M. Sr. CARLOS PERALTA Q. promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoala, Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 15.00 m con Lic. Marco Antonio de la Torre Barranco; sur: 15.00 m con camino real; oriente: 4 líneas, 31.73, 19.35, 29.25, 10.63 m con Lic. Marco Antonio Barranco; poniente: 4 líneas: 31.73, 19.35, 29.25, 10.63 m con Cirilo Zamera V.

Superficie aproximada: 1,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1464/90, C. LEPOLDO PLIEGO AMARO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 9.96 m con una calle; sur: 9.05 m con la finada María Castro; oriente: 34.37 m con la misma finada María Castro; poniente: 34.37 m con la parte restante de la vendedora María Mercedes Pliego Vda. de Echeverría.

Superficie aproximada de: 326.51 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1388/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe en seguida:

UBICACION: San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, denominado: Sin Nombre, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice más al noroeste siete líneas con dirección al oriente de 8.02 m, 19.27 m, 17.21 m, 17.79 m, 9.27 m, 18.71 m y 9.57 m, quebrando hacia el sur en 22.20 m, siguiendo hacia el oriente en 108.66 m, quebrando hacia el sur en tres líneas de 25.31 m, 62.17 m y 43.02 m, siguiendo con rumbo al poniente en cinco líneas de 12.24 m, 11.46 m, 26.54 m, 38.77 m y 24.22 m, siguiendo al suroeste en 50.00 m, continuando en una línea curva con dirección al sureste y suroeste en cinco líneas de 13.55 m, 12.39 m, 17.21 m, 19.89 m y 90.17 m, con Arturo Orihuela (Dolores González Vda. Orihuela) ahora INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando al poniente en cinco líneas de 35.97 m, 43.87 m, 8.78 m, 17.58 m y 13.79 m, continuando al noroeste en dos líneas de 23.94 m y 21.55 m, siguiendo en una línea curva al noroeste de cuatro segmentos de 29.39 m, 27.57 m, 16.75 m y 5.69 m, continuando al norte en 52.72 m, siguiendo al noreste en cuatro líneas de 7.30 m, 15.72 m, 10.88 y 19.11 m, quebrando al norte en tres líneas de: 11.47 m, 8.41 m y 16.24 m, quebrando al noroeste en cuatro líneas de 5.31 m, 7.12 m, 10.66 m y 14.33 m con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., y por último en una línea quebrada con dirección al noreste, cerrando el perímetro en ocho segmentos de 5.15 m, 13.79 m, 11.82 m, 20.13 m, 18.13 m, 29.20 m, 11.31 m y 9.11 m, con José Reyes

Con una superficie aproximada de 50 483.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4394.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1389/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe en seguida:

UBICACION: lado norte de la población de San Sebastián, Estado de México, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, denominado: Sin Nombre; medidas y colindancias: partiendo del vértice más al noroeste una línea con dirección al oriente de 120.06 m, quebrando al sureste en seis líneas de 10.98 m, 14.40 m, 11.74 m, 9.54 m, 17.22 y 9.39 m, continuando al oriente en una línea de 10.61 m, todas estas líneas con Delfino Bernal, antes ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando hacia el sur en cinco líneas de 23.45 m, 14.03 m, 11.31 m, 9.79 m y 9.17 m, continuando hacia el sureste en una línea de 1.77 m, quebrando hacia el sur en dos líneas de 4.57 m, y 39.13 m, con Margarita García, antes, ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., siguiendo con rumbo al sureste en

una línea de 78.05 m, continuando con seis líneas con dirección al suroeste de 25.56 m, 10.55 m, 14.38 m, 16.68 m, 46.52 m, y 46.18 m colindando en estas líneas con Angel Torres; antes, ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando hacia el poniente con una línea de 102.55 m, colindando con Monte de Poblete, continuando hacia el noroeste en tres líneas de 15.36 m, 63.29 y 18.56 m, continuando con rumbo al norte en dieciocho líneas de 22.55 m, 20.16 m, 26.08 m, 13.31 m, 10.84 m, 34.03 m, 8.08 m, 5.38 m, 28.59 m, 28.45 m, 25.30 m, 16.72 m, 19.49 m, 29.66 m, 12.37 m, 18.88 m, 10.62 m y 38.83 m con lo que se cierra el perímetro, colindando en todas estas líneas con Rosalío Simeón, ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V.

Con una superficie 70 172.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 4881/90, ANTONINO ORNELAS VILLEGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.90 m con Iglesia propiedad federal; sur: 19.25 m con calle Hidalgo; oriente: 22.90 m con señora Estela Aguirre; poniente: 25.40 m con Martín Ríos Ayala.

Superficie aproximada: 472.73 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 4889/90, SAUL FAUTISTA BERNARDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con Artemio Mendoza Torralba; sur: 20.00 m con Guadalupe Vega; oriente: 7.65 m con Miguel Hernández C., poniente: 7.65 m con calle.

Superficie aproximada: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4394.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 4890/90, CAYETANO QUINTERO VADENA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jardín s/n, Cuautlalpan, municipio de Texcoco, mide y linda: norte: 18.00 m con Rancho San Martín; sur: 18.00 m con Osbaldo Galicia Espinosa; oriente: 49.00 m con Rancho San Martín; poniente: 49.00 m con camino.

Superficie aproximada: 882.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 402/90, C. JULIO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 87 m con Eucario Sánchez; al sur: 113.85 m con camino; al ote: 75.30 m con Eucario Sánchez; al pte: 96.05 m con Roberto Diener. Sup. 3,454.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 403/90, C. CATAJINA RODRIGUEZ P/SU HIJO: JUAN CARLOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 54 m con Crecencio Martínez, al sur: 56 m con Trinidad Cruz; al ote: 50 m con carretera; al pte: 50 m con Trinidad Cruz. Sup. 2,600 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 404/90, C. FELIX GALVAN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculco, Méx., que mide; al nte: 47 m y 29 m con Auencio Galván y otra; al sur: 80 m con Octavio Galván; al ote: 68.50 m con calle; al pte: 33 m y 37 m con calle Eusebio Galván. Sup. 5,382 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 405/90, C. GUILLERMO ALEGRIA LOREDO, promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 10 m con J. Remedio Zúñiga; al sur: 10.00 m con calle s/n; al ote: 53.80 m con Teodoro Jiménez V., al pte: 53.80 m con Cirilo Marcelo y otro. Sup. 538 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 406/90, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 13.60 m con calle; al sur: 4.60 m con Av. Independencia s/n; al ote: 16.80 m, 3.50 m y 33.50 m con Emigdio Martínez y otro; al pte: 47 m con calle Lic. A. L. M. Sup. 387.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 407/90, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 9 m con Ramón Miranda O., al sur: 9 m con Socorro Grañada F., al ote: 6 m con Ramón Miranda O., al pte: 6.00 m con carretera Jilot.-Calculpan. Sup. 54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 408/90, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 15 m con Hipólito Noguez G., al sur: 15 m con vacante; al ote: 20 m con calle; al pte: 20.00 m con vacante. Sup. 300 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 409/90, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte, termina en punta; sur: 23.50 m con carr. Jilotepec-Calculpan; al ote: 43.70 m con calle Lic. A. L. M., al pte: 33.75 m con Balbina Sandoval de M. Sup. 388.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 12920/90, JOSE SANCHEZ VIZCAINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con calle de Villada; sur: 8.00 m con Osvelia Sánchez Tarango; oriente: 30.00 m con pacillo de 3.17 m; poniente: 30.00 m con Guadalupe Jiménez.

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4809.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. Núm. 12809/90, ARTURO ALATORRE YANEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda; al norte: 11.20 m con calle Chihuahua y 10.20 m con Silvia de la Cruz, al sur: 21.80 m con Genaro Contreras; al oriente: 62.00 m con Juan Mancilla; y al poniente: 47.70 m con Gabriela Mancilla y 15.00 m con Silvia de la Cruz Rojas.

Superficie aproximada de: 1196.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a ... de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4812.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTOS

Exp. 241/90 CLEMENTINA MENES DE PLIEGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, denominado rancho de San José del Jaguey, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: en dos medidas 374.30 m colinda con el Ejido del Sitio; sur: en tres medidas 570.00 m con el camino a Malinaltenango y Antonio Díaz; oriente: en dos medidas 597.30 m con el camino a Agua Dulce y José Abarca López; poniente: en tres medidas 405 00 m con Elena Irma Ménes de Bustos y camino a Apetlahuacán.

Superficie aproximada de: 14-32-74 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4884.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 239/90 MIREYA MENES GALAN DE FRAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de las Huertas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 547.00 m con un arroyo y Santiago Rodríguez; sur: 615.00 m con un arroyo y Juana Rodríguez en seis medidas; oriente: 649.00 m con Juan Rodríguez y el camino a Tezicacán; poniente: 782.00 m con el río del alacrán y Santiago Rodríguez; en seis líneas.

Superficie aproximada de: 15-00-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4885.—4, 7 y 13 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. I.A. 21007/269/90 AGUSTIN ENRIQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Feo. Villa San Pedro Xabstoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 75.00 m con Agustín Enriquez Ramírez; sur: 75.00 m con Srs. Villaseñor; oriente: 50.00 m con calle Francisco Villa; poniente: 50.00 m con gran canal de desagüe ahora camino vecinal.

Superficie aproximada de: 3250 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 803/20/90, ALEJANDRO BETANCOURT ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magdalena Chichicarpa "El Hielo", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.91, 0.90, 18.76, 46.20, 11.72, 7.30, 9.61, 8.86, 13.15 m con Antonio Pérez y Ma. Luz Glez., sur: 82.60, 62.29, 24.45, 14.61 m con Antonio Pérez; oriente: 17.91, 4.54, 5.80, 3.16, 6.02, 22.09 m con Ma. de la Luz Glez., 29.13 m con Genaro Romero, 4.94 m con Ma. de la Luz Glez., poniente: 53.44 m con Sucesión de Sotero Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 8,643.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 2132/39/90, CARLOS DE ALBA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Vieja, San Francisco Chimalpa municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla mide y linda: norte: 360.00 m con finado Zeferino Pascual; sur: 300.00 m con Antonio Gutiérrez; oriente: 114.00 m con Nicolás José; poniente: 90.00 m con Comunidad del Pueblo

Superficie aproximada de: 23,340 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 1850/79/90, JORGE GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-2, Mz-12-bis, calles Fbano y Concordia, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 5.75 m con calle Concordia; sur: 7.50 m con Jesús Barbadillo; oriente: 12.95 m con calle Arroyo del Silencio; poniente: 12.35 m con calle de Ebanco.

Superficie aproximada de: 81.14 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 7410/101/90, CEFERINO MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 31.30 m con Antonio Díaz; sur: 30.07 m con Rosalío Cedillo Falcón; oriente: 12.82 m con calle Campo Santo; poniente: 12.82 m con Rosalío Cedillo F.

Superficie aproximada de: 334.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre

Exp. I.A. 8812/126/90, ALDEGUNDA OSORIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Nopalá, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle del Río; sur: 16.00 m con lote 5; oriente: 50.00 m con lote 16, 17 y 18; poniente: 50.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 500 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 8810/127/90, FRANCISCA FALCON DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con avenida de las Torres; sur: 8.16 m con María Sánchez Gutiérrez; oriente: 20.00 m con Arnulfo Marín Arriaga; poniente: 20.00 m con Angel Martín Arriaga.

Superficie aproximada de: 151.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 8811/128/90, ABEL HERNANDEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Triángulo San Mateo Nepala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 102.00 m con Jesús Elizalde; sur: 62.00 m con Francisco Sánchez; oriente: 85.00 m con Manuel Herrera; poniente: 65.00 m con Juvencio Navarro.

Superficie aproximada de: 5,810.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA. 1539/17/90, JUANA DELGADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Peñitas, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.85 m con Amonia García Gomez; sur: 16.25 m con Antonio García Sotelo; oriente: 8.10 m con calle Peñitas; poniente: 13.10 y 2.30 m con Agustín Passa Miz.

Superficie aproximada de: 157.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA. 6789/23/90, PEDRO SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Juárez número 17, San Juan Ixt., municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.18 m con Albino Torres y 16.55 m con Agripina Sánchez; sur: 25.73 m con Inés Jonez y José Ma. Rodríguez; oriente: 21.60 m con Celia Sánchez Jiménez; poniente: 21.60 m con dos tramos 18.60 y 3.00 m con Agripina Sánchez y Av Juárez.

Superficie aproximada de: 247.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA. 9463/138/90, MARIA TERESA AREVALO DE BOJANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas de Guadalupe, Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle; sur: 10.00 m con terreno particular; oriente: 25.00 m con terreno particular; poniente: 25.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA. 9465/159/90, OFELIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas de Guadalupe, la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con propiedad privada; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 11.00 m con propiedad privada; poniente: 10.00 m con vía pública.

Superficie aproximada de: 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA-9464/140/90 MARGARITA LOPEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de la Cruz La Colmena, municipio de Villa de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.15 m con calle 5 de Mayo, sur: 10.10 m con Ofelia López Reyes, oriente: 30.20 m con cerrada particular, poniente: 25.72 m con Narciso Bárcenas.

Superficie aproximada de: 280.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA-9461/141/90, ISAIAS JUAREZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas de Guadalupe, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m con camino público, sur: 11.00 m con Martín Velazco, oriente: 15.50 m con camino público, poniente: 15.50 m con Pedro Banda.

Superficie aproximada de: 170.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA. 9462/142/90, MARIA ASUNCION MATA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Azafrales S/N fracción 5, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 y 13.00 m con lote 6 sur: 20.60 y 5.80 m con lote 4, oriente: 10.70 m con calle azafrales, poniente: 20.60 y 5.80 m con terreno particular.

Superficie aproximada de: 369.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA-8663/381/87 LEON BARRON MONTIEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Galeana No. 29, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.40 m con Odilón Alvarez, sur: 13.30 m con privada de Galeana, oriente: 10.50 m con Lino Barrón Montiel, poniente: 9.50 m con calle Galeana.

Superficie aproximada de: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 17342/88 JOSE GABRIEL PEDRO VILLARREAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espinoza, Bo. Texcacoac (El Arenal), municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; primer norte: 74.60 m con zanja de riego; segundo norte: 59.04 m con zanja y Carmen Villarreal; sur: 165.60 m con zanja del Dto. de riego; oriente: 214.20 m con zanja de riego; primer poniente: 35.70 m con Francisco Villarreal; segundo poniente: 225.74 m con Carmen Villarreal.

Superficie aproximada de: 14,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 11807/89, JOSE GARCIA FLORES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Méx., distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: 44.00 m con Teófilo García García; sur: 58.00 m con calle Fco. I. Madero; oriente: 52.00 m con calle Guerrero; poniente: 34.00 m con Odilón García Gálvez.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 14 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTOS

Exp. 229/89, CELIA ESTHER SANTILLAN LUCIO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 35 San Felipe del Prog. municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 8.26 m con Socorro Santillán Salazar, sur: 8.50 m con carretera a Carmona, oriente: 14.16 m; con Socorro Santillán Salazar, poniente: 14.00 m con Socorro Santillán Salazar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 271/89, DIONICIO MAYA FLORES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Pueblo Nuevo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 28.00 m con Antonio Remigio, sur: 21.10 m con Silvestre Castillo, oriente: 31.50 m con Dionicio Maya Flores, poniente: 30.95 m con calle Atzayacatl

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 213/90, JOSE TOMAS VAZQUEZ GUTIERREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 200.00 m con camino, sur: 102.00, 4.30, 88.30 m con Gilberto Muñoz, oriente: 67.00 m con Roberto Huítrón, poniente: 30.30 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 149/90, CARLOS GONZALEZ ESQUIVEL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, Ocotepc, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 21.00, 12.00 m con Filimon Hernández Alvarez, oriente: 41.00 m con Demetrio González Figueroa, poniente: 44.00 m con Hilario Cruz Ortega.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 212/90, CRESENCIANO VAZQUEZ GUTIERREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 102.00 m con carretera, sur: 101.00 m con Gilberto Muñoz, oriente: 87.00 m con camino

Superficie aproximada de: 4,770.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

## CERAMICA EL CISNE, S.A.

MEXICO, D.F.

### AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CERAMICA EL CISNE", SOCIEDAD ANONIMA, se tomó el acuerdo de transformar la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cambiando su denominación por la de: "CERAMICA EL CISNE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Este acuerdo se publica en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, D.F., a 21 de noviembre de 1990.

LIC. JOSE ENRIQUE ORTIZ TEYSSIER.—Rúbrica.

APODERADO GRAL.

4955. -7 diciembre.

## NOTARIA PUBLICA No. 14

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX.

### AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "6867", ante mí, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora DOÑA MARIA MARGARITA PINEDA RAMIREZ, VIUDA DE MEDINA. Los señores PEDRO, FERNANDO Y DIANA MARGARITA, todos de apellidos ZURBARAN MEDINA reconocieron la validez del testamento y aceptaron la Herencia. La señora ROSA MARIA MEDINA PINEDA, igualmente aceptó la herencia y el cargo de Albacea de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.—Rúbrica.

Notario Público No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

4958.—7 y 19 diciembre.

## NOTARIA PUBLICA No. 2

TOLUCA, MEX

### AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 29,814 Volumen DCCCLXXX, de fecha 10. primero de octubre de mil novecientos noventa, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO MACCISE DIB.

Los herederos EVANGELINA YATANI CHECA VIUDA DE MACCISE, MARIA DEL CARMEN MACCISE YITANI, JOSE ANTONIO MACCISE YITANI, JOSE RICARDO MACCISE YITANI, CARLOS ARTURO MACCISE YITANI, HECTOR ALFONSO MACCISE YITANI y SERGIO EMILIO MACCISE YITANI, aceptan la herencia e igualmente los señores EVANGELINA YITANI CHECA VIUDA DE MACCISE y JOSE ANTONIO MACCISE YITANI, aceptan el cargo de albacea, manifestando que van a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1990.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS:

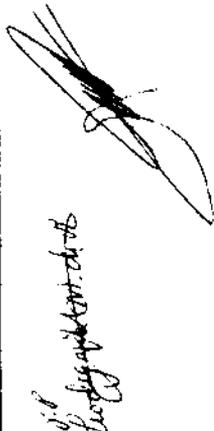
LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

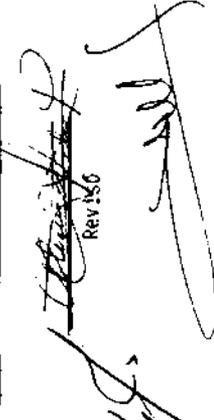
NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

4949.—7 y 19 diciembre

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE NOVIEMBRE DE 1990.  
"CONFECCIONES DE ROPA POPULAR DE OTUMBA, S.A. DE C.V."

ACTIVO	HISTORICO	REFXPRESADO	PASIVO	HISTORICO	REFXPRESADO
<u>CIRCULANTE</u>	14'048,039	14'039,039	<u>CIRCULANTE</u>		
Caja y Bancos			Documentos por Pagar		
Inversiones y Valores			Impuestos por Pagar		
Cuentas por Cobrar a Clientes			Proveedores		
Documentos por Cobrar			Acreedores Diversos		
Deudores diversos	1'704,050	1'704,050	Anticipos de Clientes		
Funcionarios y Empleados			SUMA EL CIRCULANTE		
Anticipo a Proveedores			<u>F I J O</u>		
I.V.A. por Acreditar			Doc. por Pagar a Largo Plazo		
Inventarios			Créditos Bancarios a L. P.		
SUMA EL CIRCULANTE	15'752,089	15'752,089	Intereses por Pagar a L.P.		
<u>F I J O</u>			SUMA EL FIJO		
Mob. y Eq. de Oficina			SUMA EL PASTIVO		
Mob. y Fo. de Trabajo			<u>CAPITAL</u>		
Eq. de Transporte			Capital Social	1'000,000	1'000,000
Herramientas			Resultado de Ejercicios Anteriores	2'425,191	2'425,191
Edificio			Resultado del Ejercicio	(4'348,488)	(4'348,488)
Menos Depreciación			Otros Capital Variable	11'590,000	11'590,000
SUMA EL FIJO			Capital no Exhibido	(2'500,000)	2'500,000
<u>DIFERIDO</u>			Actualización del Capital	7'585,386	7'585,386
Gastos de Organización			SUMA EL CAPITAL		
Gastos de Instalación			SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	15'752,089	15'752,089
Gastos Preoperativos					
Menos Amortización					
SUMA EL DIFERIDO					
SUMA EL ACTIVO	15'752,089	15'752,089			


  
 C.P. J. GABRIEL SANTILLAN ZUNIGA
   
 Flaboré
   

  
 Rev 150
   

  


**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
SUBDIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO  
Y EJECUCION FISCAL**

Naucaupan de Juárez, Méx., diciembre 4 de 1990.

**E D I C T O**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se notifica lo siguiente:

En virtud de que con fecha 28 de junio de 1990, quedó radicado en este Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, el oficio número 203-SEP-DID-464/90 de fecha 27 de junio de 1990, emitido por el C.C.P. JUAN VILLAFANA CONTRERAS, Jefe del Departamento de Ingresos Diversos dependiente de la Subdirección de Política Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mismo que venía acompañado del expediente formado a la FRACCIONADORA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, S.A. de C.V., quien aducida al Erario del Estado de México hasta el mes de noviembre de 1990 la cantidad de \$651'782.304 00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Derechos por el Suministro de Agua en Bloque, proporcionado durante el periodo comprendido de Agosto de 1982 a Febrero de 1986 al Fraccionamiento Fuentes del Valle, y toda vez que el domicilio señalado por la Fraccionadora Impulsora Fuente del Valle, S.A. de C.V., para oír y recibir notificaciones sito en Alejandro Dumas No. 16, México, D.F., actualmente se encuentra ocupado por otra razón social distinta a la contribuyente de que se trata y no habiendo manifestado ningún otro domicilio para oír notificaciones, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 Fracción VIII y 68 Fracción IX del Código Fiscal Vigente en el Estado de México, se cita al C. Representante Legal y/o Propietario de la Fraccionadora Impulsora Fuentes del Valle, S.A. de C.V. y/o Fraccionamiento Fuentes del Valle, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, comparezca en este Departamento de Control de Rezago y Ejecución fiscal, sito en el Centro de Servicios Administrativos de Naucaupan, Calle Paseo de los Mexicanos No. 62 2º Piso, Despacho 304 Santa Cruz Acatlán, Naucaupan de Juárez, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo antes señalado se iniciará Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de su representada, surtiendo efectos las notificaciones subsiguientes en el domicilio donde se realizó el hecho generador del Crédito Fiscal, es decir en el Fraccionamiento Fuentes del Valle, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 25 inciso b), subinciso 3 del Ordenamiento Fiscal antes mencionado.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL  
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL  
C. GABINO OLIVORES RIVAS.—Rúbrica.**

4961.—7, 10 y 11 diciembre.

**JUNTA ESPECIAL No. NUEVE  
LOS REYES LA PAZ.**

**E D I C T O**

**AMANCIO RUANO LOPEZ Y OTROS  
VS  
LIENZO CHARRO Y OTROS**

Los Reyes la Paz, Estado de México, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa

**CONVOCATORIA**

Expediente número J. 9/357/87.

Por medio de la presente, se convoca postores para la audiencia de remate en su primera almeada, respecto del bien inmueble embargado en el presente conflicto, promovido por los C.C. AMANCIO RUANO LOPEZ Y OTROS, en contra de ASOCIACION DE CHARRROS DE NEZAHUALCOYOTL, A.C., ASOCIACION DE CHARRROS CAMPESANOS A.C., Y/O RANCHO EL SALADO, bajo el expediente J. 9/357/87, audiencia que tendrá verificativo el próximo día diez de diciembre del año en curso a las nueve horas con treinta minutos, en el local que ocupa la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México, sito en las calles de Horacio Zubizarri número 62 Esq. Guadalupe Victoria, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, debiendo tomar como base para el remate, el monto del avalúo del bien inmueble embargado que asciende a la cantidad de \$92'000.000.00 (NOVENTA Y

TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

El bien inmueble embargado sujeto a remate, es el siguiente: predio ubicado en calle Pino Suárez s/n, pueblo de La Magdalena Atlipac, del municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, denominado Rancho El Salado, con las siguientes características y valor:

Un lienzo charro de aproximadamente 60 m de construcción de barda de 2.50 m de altura, un salón de reuniones de aproximadamente 30 m de largo por 15.00 m de ancho con su construcción de pared de tabique de aproximadamente 4.00 m de altura y techo, 5 baños, barda de 3.0 m de ancho por 20.00 m de largo y altura como de 2.50 m; un casino y dos cuartos de aproximadamente 30.0 m de largo por 4.0 m de ancho y altura como 2.50 m. El terreno cuenta con una superficie total de 15,526.05 m<sup>2</sup>, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 179.30 m y linda con Felipe López; al sur: mide 175.00 m y linda con Julián López; al oriente: mide 90.3 m, colindando con Manuel Díaz; y al poniente: mide 81.10 m y colinda con terrenos comunales.—El C. Presidente de la Junta Especial Número Nueve, Lic. Gerardo Delgado Ortiz.—Rúbrica—El C. Secretario, Lic. Arol Yáñez Galindo.—Rúbrica  
4956.—7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 35**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Alcalce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx.

Por instrumento Número 8813, de fecha 19 de noviembre de 1990, ante mí LAZARA CORONEL ORTEGA VIUDA DE ROJAS, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL ROJAS MARTINEZ, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el cargo de ALBACEA, manifestó que procedería a formular el inventario y los valúos.

Huixquilucan, Edo. de Méx., 4 de Diciembre de 1990.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.—Rúbrica.

NOTARIO No. 35 DTO. DE TLALNEPANTLA, MEX.

4947.—7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 39**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento ante mí No. 6,422 de fecha 6 de noviembre de 1990, los señores DON GERARDO SANTIAGO, DOÑA ELENA FABIOLA Y DOÑA MARIA DEL ROCIO, todos de apellidos SORIA ACOSTA, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON JOSE MARIA SANTIAGO SORIA TELLEZ, quienes aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y el señor DON GERARDO SANTIAGO SORIA ACOSTA, aceptó el cargo de Albacea.

**A T E N T A M E N T E**

(Rúbrica)

87-AI—7, y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 39**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento ante mí No. 6,379, de fecha 26 de octubre de 1990, DOÑA ADELAIDA RAMOS URREA VIUDA DE MONJARAZ, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por Don RAFAEL MONJARAZ GARCIA, aceptó la herencia, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de Albacea.

**A T E N T A M E N T E**

(Rúbrica)

88-AI.—7, y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 39**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento ante mí No. 6,334 de fecha 17 de octubre de 1990, los señores DOÑA CONCEPCION MORENO GUZMAN VIUDA DE CESAR y DON FERNANDO J. CESAR MORENO, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la señora DOÑA CARLOTA MORENO GUZMAN, quienes aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y la señora DOÑA CONCEPCION MORENO GUZMAN VIUDA DE CESAR, aceptó el cargo de Albacea.

**A T E N T A M E N T E**

(Rúbrica)

89-AI.—7, y 19 diciembre.